



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Iván Jair Pineda Giraldo
Asunto	Incorpora respuesta EPS Sura
Radicado	05001 31 03 015 2019 00359 00

Se incorpora al expediente respuesta dada por la EPS SURA al oficio expedido por éste Despacho. En la misma se indica como dirección del señor IVAN JAIR PINEDA GIRLADO, la Carrera 80 C No. 33-43 de Medellín.

Por lo que es en dicha dirección donde la parte demandante deberá intentar la notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Amgm

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8842e7de6e7d17350ae392ee58297e46488c4541571c5a401af1dcd3f116ba00**

Documento generado en 24/02/2021 11:41:44 AM